



RESOLUCIÓN FONDEC N° 030 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA EVALUADORA DE PROYECTOS PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 06 de febrero de 2024.

(-I-)

VISTO:

El Art. 80 de la Constitución Nacional, la Ley 1299/98 “Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: “Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura” erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.

QUE, el art. 4 de la ley 1299/98 expone cuanto sigue: Artículo 4°.- Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no-reembolsable, en forma de: A) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones;

QUE, son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, que dispone: d) convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración;


María Virginia Vargas
Consejera


Graciela Meza
Consejera


Roscer Díaz
Consejero


Luz Borja
Consejera



RESOLUCIÓN FONDEC N° 030 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA MESA EVALUADORA DE PROYECTOS PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 06 de febrero de 2024.

(-II-)

QUE, se ponen a consideración las propuestas remitidas por gremios, así como cada consejero incluye su propuesta en Sesión N° 04/2024 de fecha 06 de febrero de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

(FONDEC) RESUELVE:

Art.1° APROBAR la nómina de jurado que conformarán la Mesa evaluadora de proyectos para la convocatoria FONDEC Online 2024 del Fondo Nacional De La Cultura Y Las Artes (FONDEC), según lista detallada en el **ANEXO I** de la presente resolución. -----

Art.2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder al pago de jurado según disponibilidad presupuestaria, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución. -----

Art.3° ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva la comunicación de lo resuelto en el Art. 1° de la presente Resolución a los designados.-----

Art.4° REMITIR nómina al área de Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales, quienes velaran por el cumplimiento de la Resolución N°128/2023 -----

Art.5°. La presente resolución será refrendada por la Secretaria General del FONDEC.-----

Art.6°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----


María Virginia Vargas
Consejera


Graciela Meza
Consejera


Roscer Diaz
Consejero


Luz Borja
Consejera

